

Datos Generales

Gaceta N°:	23827
Fecha de la Gaceta:	28/06/1999
Norma:	LEY
Número de Norma:	20
Fecha de la Norma:	23/06/1999
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE DEROGA EL ARTICULO 6 DE LA LEY 28 DE 1995, EL CUAL REFORMA EL ARTICULO 702 DEL CODIGO FISCAL, Y SE MODIFICAN FUNCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS EN MATERIA PRESUPUESTARIA.
Comentario:	En virtud de la referida norma, se deroga el Artículo 6 de la Ley N° 28 de 20 de junio de 1995, reformatorio del Artículo 702 del Código Fiscal, y se modifica el numeral 2 del literal B del Artículo 2 de la Ley N° 97 de 21 de diciembre de 1998, referente las funciones del Ministerio de Economía y Finanzas. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, GASTO PUBLICO, ASAMBLEA LEGISLATIVA, CODIGO FISCAL, INCENTIVOS.

Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
CODIGO FISCAL
GASTO PUBLICO
INCENTIVOS
LEY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

Referencias

LEY 20						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 20						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	97	21/12/1998	23698	23/12/1998	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta norma modifica lo estipulado por el numeral 2 del literal B del Artículo 2 de la Ley N° 97 21 de diciembre de 1998.
LEY	28	20/06/1995	22810	22/06/1995	DEROGA PARCIALMENTE	Esta norma deroga el Artículo 6 de la Ley N° 28 de 20 de junio de 1995.

Jurisprudencia Constitucional
